

Bogota D.C., 21 de Noviembre de 2022
EMB\7089\0002557977

Señores:

006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA
Carrera 29 No 22 43 Esquina
Palmira Valle Del Cauca 0



R70892211211310

Asunto:

Oficio No. 1524 de fecha 20221118 RAD. 76520400300620210015400 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE CREDIVALORES CREDISERVICIOS SA VS CESAR AUGUSTO TRIANA MARTINEZ

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 14.696.862			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos



IQ051008358801

Bogotá D.C., 24 de Noviembre de 2022

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 29 Calle 23 Esquina

Palmira (Valle del cauca)

J06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 1524

Asunto: 76520400300620210015400

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	14696862

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

BLANCA B. /8036

TBL - 201601037946089 - IQ051008358801

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2022

SV-22-190221

Señor(a)(es):

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 23/11/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **CESAR TRIANA**

ID. Demandado: **14696862**

No. Proceso: **76520400300620210015400**

No. Oficio: **1524**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Carlos Fernando Mahecha Zamora

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JEAN PIERRE PORRAS



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co